

***Programa de Gestión  
Sostenible del Sector  
Estratégico de Energía y  
Recursos Naturales No  
Renovables e Infraestructura  
Asociada***

*Ministerio de Energía y Minas  
Ecuador*

**BOLETÍN DE ACLARACIONES NO. 003**

**Licitación Pública Internacional**

**No. GSRS MERNNR-53-LPI-B-2022**

**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL  
SECTOR DE HIDROCARBUROS E  
INFRAESTRUCTURA ASOCIADA**

## **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada  
Programa No. 4989/OC-EC\_(EC-L1257)

### **BOLETIN DE ACLARACIONES NO. 003**

#### **OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA**

#### **CÓDIGO No. GSRS MERNNR-53-LPI-B-2022**

##### **PREGUNTA 1**

Tomando en cuenta la extensión de los pliegos licitatorios, la complejidad del proceso y con el objetivo de entregar una propuesta que se adapte a los requerimientos e importancia que representa el BIPE para el Ecuador, agradecemos mucho se extienda el plazo de entrega de la propuesta hasta el 31 de agosto del 2023

##### **RESPUESTA**

Referirse a la Enmienda 5 del Boletín de Enmienda 001.

##### **PREGUNTA 2**

Tomando en cuenta que esta es una licitación financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), agradecemos nos indique si la facturación se la realizará al BID o al Ministerio de Energía y Minas (MEM)

##### **RESPUESTA**

Conforme el numeral 1.2 de las Políticas de Adquisiciones, la responsabilidad de la ejecución del proyecto, adjudicación y administración del contrato es de responsabilidad del Prestatario, por lo cual, las partes que suscriben el Contrato son el proveedor y el Ministerio de Energía y Minas, por lo que la factura deberá ser emitida a nombre del MEM.

##### **PREGUNTA 3**

Tomando en cuenta que esta es una licitación financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), agradecemos nos indique si el pago lo realizará al BID o al Ministerio de Energía y Minas (MEM)

## **RESPUESTA**

Conforme el numeral 1.2 de las Políticas de Adquisiciones, la responsabilidad de la ejecución del proyecto, adjudicación y administración del contrato es de responsabilidad del Prestatario, por lo cual, las partes que suscriben el Contrato son el proveedor y el Ministerio de Energía y Minas, por lo que la factura deberá ser emitida a nombre del MEM.

## **PREGUNTA 4**

Solicitamos amablemente que, dentro del proceso de licitación, se permita a los participantes a realizar una visita a la bodega donde se encuentran almacenadas las cajas con la documentación que va a ser digitalizada. De igual manera, solicitamos que durante la visita se pueda abrir, indistintamente, un 10% de las cajas almacenadas para identifica la documentación contenida.

## **RESPUESTA**

Conforme al IAO 7.2 y 7.3 de la sección I, páginas 14 y 15 del DDL, se realizará visitas a los sitios del proyecto previa coordinación al correo electrónico [bipe@energiayminas.gob.ec](mailto:bipe@energiayminas.gob.ec).

## **PREGUNTA 5**

Sección I, IAL 17.4: ¿Los proveedores del hardware que se entregará como parte de la solución son considerados subcontratistas?

## **RESPUESTA**

Si, conforme a lo establecido en la página 212, sección VII, Condiciones Generales del Contrato, literal (v), se entiende por "subcontratista" a: "(...) cualquier empresa subcontratada directa o indirectamente por el Proveedor para cumplir obligaciones de este último, incluida la preparación de diseños o el suministro de tecnologías de la información u otros bienes o servicios."

## **PREGUNTA 6**

Sección II, IAL 21.1: ¿Se entiende que en la copia, tanto impresa como digital, no se deberá incluir la oferta económica?

## **RESPUESTA**

Sí es correcto, como se menciona en el DDL, página 50: IAL 21.1 Además del ejemplar original de la Oferta, el número de copias es: una copia y un respaldo digital que incluye todos los documentos de la SDO técnica. No se incluirá la oferta económica.

## **PREGUNTA 7**

Sección II, IAL 35.2: ¿Nos podrían por favor indicar para cuándo se tiene estimada la apertura de la oferta económica?

## **RESPUESTA**

No se tiene prevista una fecha para dicha actividad en el Documento de Licitación. Una vez que se haya concluido con la evaluación de la oferta técnica, conforme el literal c del numeral 35.2, de la Sección I, página 36 del DDL, se indicará a los licitantes la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”, según se especifica en los DDL.

## **PREGUNTA 8**

Sección II, IAL 35.2: ¿Nos podrían por favor indicar para cuándo se tiene estimada la asignación del servicio, firma del contrato e inicio del servicio?

## **RESPUESTA**

No se tiene prevista en el Documento de Licitación una fecha para la firma del contrato, pues se deben cumplir todas las actividades correspondientes a la etapa previa a la firma del contrato. Se informará oportunamente al proveedor seleccionado.

## **PREGUNTA 9**

Sección III, Evaluación técnica: Para la característica 1 se indica que se evaluarán 13 características, sin embargo, en los Requisitos Técnicos de la sección IV del documento están listados 14 procesos. Agradecemos nos indiquen cuál es el número y cuáles son los procesos a evaluar.

## **RESPUESTA**

Se evaluarán los trece procesos indicados en la Sección III, página 57. Con respecto a las funcionalidades de Visualización y descarga de la Información, estas serán verificadas en la demostración del sistema que realizará el proveedor en la etapa de poscalificación.

## **PREGUNTA 10**

Sección III, Factor 6.2: ¿El historial de incumplimientos de contratos está relacionado con entes gubernamentales o también privados?

## **RESPUESTA**

El Documento de Licitación no limita esta información a cierto segmento de aplicación por lo que se aplicará para todos los casos

## **PREGUNTA 11**

Sección III, Factor 6.2: ¿El historial de incumplimientos de contratos está relacionado con empresas en el Ecuador?

## **RESPUESTA**

No existe restricción para el análisis de esta información en el factor 6.2 de la sección III, página 66, por lo cual se considerará a nivel nacional e internacional.

## **PREGUNTA 12**

Sección III, Factor 6.4: ¿Se entiende que la experiencia general está relacionada con proyectos realizados en Ecuador?

## **RESPUESTA**

No existe dicha restricción en el DDL por lo que la experiencia puede ser acreditada con proyectos ejecutados a nivel internacional.

## **PREGUNTA 13**

Sección IV, Formato de la Oferta Técnica, ítem (d): En muchos casos, los brochures/notas técnicas/manuales/etc., que se pueden usar como respaldo de la oferta técnica están en idioma inglés y resultan en documentos voluminosos. En este sentido, y con el objetivo de mantener la integridad de la descripción, se solicita que estos documentos de respaldo puedan ser incluidos dentro de la propuesta técnica en idioma inglés y no ser traducidos al español.

## **RESPUESTA**

Referirse a la página 10, Idioma de la Oferta, en donde se establece: "La Oferta, y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberán redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta."

## **PREGUNTA 14**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático: ¿Cuáles son las empresas públicas y privadas del "ecosistema empresarial del sector hidrocarburos"?

## **RESPUESTA**

El Proveedor DEBERÁ implementar una solución integral que permita administrar, gestionar y presentar la información proveniente de las actividades de exploración, explotación, producción, transporte, almacenamiento, refinación y comercialización de

hidrocarburos desarrolladas por las empresas públicas y privadas del ecosistema empresarial del sector de hidrocarburos (se aclara que las empresas privadas son todas aquellas que tienen contratos con el estado; las empresas públicas del ecosistema empresarial son las adscritas, EP Petroecuador y la ARCERNNR). Aclaremos que se refiere a la sección VI.

#### **PREGUNTA 15**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.1.8: ¿A qué se refiere con el “licenciamiento corporativo correspondiente”?

#### **RESPUESTA**

Conforme la Sección VI, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.1.8, el Licenciamiento Corporativo permitirá el manejo de una infraestructura de datos espaciales (IDE), para la gestión y publicación de servicios geográficos.

#### **PREGUNTA 16**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.1.8: ¿ El licenciamiento corporativo solicitado es el del sistema de gestión IDE o el software de integración?

#### **RESPUESTA**

Si es correcto, es el licenciamiento de la IDE. Aclaremos que se refiere a la sección VI.

#### **PREGUNTA 17**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.2.1: ¿Para hacer la interconexión, el Ministerio asegura que se tendrán los permisos y accesos necesarios a los sistemas informáticos de otros entes? ¿Con cuáles entes del ecosistema de hidrocarburos se tiene ya convenio para acceder a sus sistemas?

#### **RESPUESTA**

Si, se garantizará el acceso a los sistemas informáticos, conforme se detalla en página 153 del DDL: Dentro de los primeros 30 días laborables posterior a la suscripción del contrato, el Proveedor DEBERÁ dar conocer a la DAIEH, el diseño de la arquitectura tecnológica que permitirá la integración entre la solución propuesta (BIPE 4.0) con los Sistemas de Información de las Entidades Adscritas (ARCERNNR y EP Petroecuador), así como la planificación para la implementación de la misma. Aclaremos que se refiere a la sección VI.

#### **PREGUNTA 18**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.2.1: ¿Se supone que el Ministerio a través del BIPE será el encargado, o tiene ya, un acuerdo con los entes correspondientes para acceder a sus sistemas informáticos?

## **RESPUESTA**

Si, se garantizará el acceso a los sistemas informáticos, conforme se detalla en página 153 del DDL: Dentro de los primeros 30 días laborables posterior a la suscripción del contrato, el Proveedor DEBERÁ dar conocer a la DAIEH, el diseño de la arquitectura tecnológica que permitirá la integración entre la solución propuesta (BIPE 4.0) con los Sistemas de Información de las Entidades Adscritas (ARCERNNR y EP Petroecuador), así como la planificación para la implementación de la misma. Aclaremos que se refiere a la sección VI.

## **PREGUNTA 19**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.2.7, RF38: ¿Actualmente se cuenta con acceso a las bases del Instituto Geográfico Militar? ¿En caso de no tenerlo, dicha entidad brindará accesos a sus bases de datos y sistemas informáticos?

## **RESPUESTA**

Sí, es correcto debido a que la información base del IGM es pública (el IGM presenta esta información mediante servicios geográficos para consumo de las entidades públicas). Aclaremos que se refiere a la sección VI.

## **PREGUNTA 20**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.2.7, RF38: Definir por favor "entidades adscritas al ecosistema empresarial de hidrocarburos".

## **RESPUESTA**

Se aclara que las empresas públicas del ecosistema empresarial son las adscritas, EP Petroecuador y la ARCERNNR. Aclaremos que se refiere a la sección VI.

## **PREGUNTA 21**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.2.7, RF38: Por favor, detallar con cuáles de las "entidades adscritas al ecosistema empresarial de hidrocarburos" hay una interconexión actualmente y con cuáles no.

## **RESPUESTA**

Actualmente no se consumen servicios geográficos de las entidades adscritas al ecosistema empresarial. Aclaremos que se refiere a la sección VI.

## **PREGUNTA 22**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.2.7, RF38: En el caso de que no se tenga interconexión con las "entidades adscritas al ecosistema empresarial de hidrocarburos", confirmar si el BIPE tendrá los permisos a conectarse a sus sistemas informáticos

## **RESPUESTA**

Sí se tendrán los permisos para consumir información geográfica. Aclaremos que se refiere a la sección VI.

## **PREGUNTA 23**

¿Se debe suponer que el MEM, a través del BIPE, proveerá los medios físicos y lógicos de interconexión con los diferentes entes del ecosistema (enlaces, internet, cableado, antenas, etc.)?

## **RESPUESTA**

El MEM proveerá los servicios de interconexión (internet y enlaces de datos). La red de datos (Cableado), conforme numeral 3.2.1.2. Cableado en los DDL y Boletín de Enmienda 002

## **PREGUNTA 24**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.2.9, RF45: ¿Cuáles son los procesos específicos que se desea levantar para el área de transporte y mantenimiento?

## **RESPUESTA**

El levantamiento de los procesos relacionados a la gestión de información de transporte y almacenamiento será parte de los productos que entregará el contratista, conforme al numeral 1.2.2.9, página 140; y conforme a lo estipulado en el literal C, Especificaciones del Servicio, página 149, sobre el Levantamiento y Automatización de Procesos. Aclaremos que se refiere a la sección VI.

## **PREGUNTA 25**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.2.9, RF45: ¿Cuáles son los entes y empresas del sector hidrocarburífero con los que se deberá trabajar para levantar los procesos de transporte y almacenamiento?

## **RESPUESTA**

En la página 153 del DDL se indica: (...) la integración entre la solución propuesta (BIPE 4.0) con los Sistemas de Información de las Entidades Adscritas (ARCERNNR y EP Petroecuador). Aclaremos que se refiere a la sección VI.

## **PREGUNTA 26**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.2.9, RF45: ¿El MEM garantizará que se tendrá los permisos y colaboración de los entes para levantar los procesos de entidades ajenas al MEM?



## **RESPUESTA**

Si, se garantizará el acceso a los sistemas informáticos, conforme se detalla en página 153 del DDL: Dentro de los primeros 30 días laborables posterior a la suscripción del contrato, el Proveedor DEBERÁ dar conocer a la DAIEH, el diseño de la arquitectura tecnológica que permitirá la integración entre la solución propuesta (BIPE 4.0) con los Sistemas de Información de las Entidades Adscritas (ARCERNNR y EP Petroecuador), así como la planificación para la implementación de la misma. Aclaramos que se refiere a la sección VI.

## **PREGUNTA 27**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático: Por favor, definir el alcance de la palabra "sistematizar".

## **RESPUESTA**

Se aclara que: La sistematización consiste en la ejecución de las actividades de los procesos a través del uso de un sistema de información y tecnologías de información. Aclaramos que se refiere a la sección VI.

## **PREGUNTA 28**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.2.9, RF47: ¿De dónde se obtendrá la información de consumos de las operadoras? ¿El MEM garantizará que esta información será entregada por los diferentes entes?

## **RESPUESTA**

- Esta información será extraída a través del proceso de interoperabilidad de las empresas adscritas (EP Petroecuador y ARCERNNR).
- El MEM garantizará el acceso a los sistemas informáticos, conforme se detalla en página 153 del DDL. Aclaramos que se refiere a la sección VI.

## **PREGUNTA 29**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.2.12, RF55: ¿El SOTE y OCP garantizan la entrega de esta información?

## **RESPUESTA**

Se aclara que la información del SOTE es gestionada por EP Petroecuador, mientras que la información de OCP es gestionada por la ARCERNNR; estas instituciones son adscritas al MEM por lo que se garantiza la entrega de la información. Aclaramos que se refiere a la sección VI.

### **PREGUNTA 30**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.2.12, RF55: ¿En qué formato se entrega la información proveniente del SOTE y OCP?

### **RESPUESTA**

Al momento se desconocen los sistemas de información con que cuentan las entidades adscritas por lo que, es parte de la implementación, conforme a lo establecido en la página 149: "Levantamiento, optimización y automatización de procesos necesarios que permitan la interoperabilidad con las plataformas de información existentes utilizadas por el Ministerio de Energía y Minas y sus entidades adscritas." Aclaremos que se refiere a la sección VI.

### **PREGUNTA 31**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.2.12, RF55: ¿Con qué periodicidad entrega la información de stock el OCP y SOTE?

### **RESPUESTA**

Como se indica en el RF55 el despacho por oleoductos es de manera diaria y se reportará con esa periodicidad. Aclaremos que se refiere a la sección VI.

### **PREGUNTA 32**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.2.12, RF56: ¿Cuáles son los sistemas a los que se refiere?

### **RESPUESTA**

Al momento se desconocen los sistemas de información con que cuentan las entidades adscritas por lo que, es parte de la implementación, conforme a lo establecido en la página 149: "Levantamiento, optimización y automatización de procesos necesarios que permitan la interoperabilidad con las plataformas de información existentes utilizadas por el Ministerio de Energía y Minas y sus entidades adscritas." Aclaremos que se refiere a la sección VI.

### **PREGUNTA 33**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.2.12, RF57: ¿Cuáles son los sistemas a los que se refiere?

### **RESPUESTA**

Al momento se desconocen los sistemas de información con que cuentan las entidades adscritas por lo que, es parte de la implementación, conforme a lo establecido en la página 149: "Levantamiento, optimización y automatización de procesos necesarios que

permitan la interoperabilidad con las plataformas de información existentes utilizadas por el Ministerio de Energía y Minas y sus entidades adscritas." Aclaremos que se refiere a la sección VI.

#### **PREGUNTA 34**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.2.12, RF58: ¿Cuáles son los sistemas a los que se refiere?

#### **RESPUESTA**

Al momento se desconocen los sistemas de información con que cuentan las entidades adscritas por lo que, es parte de la implementación, conforme a lo establecido en la página 149: "Levantamiento, optimización y automatización de procesos necesarios que permitan la interoperabilidad con las plataformas de información existentes utilizadas por el Ministerio de Energía y Minas y sus entidades adscritas." Aclaremos que se refiere a la sección VI.

#### **PREGUNTA 35**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.2.12, RF59: ¿Cuáles son los sistemas a los que se refiere?

#### **RESPUESTA**

Al momento se desconocen los sistemas de información con que cuentan las entidades adscritas por lo que, es parte de la implementación, conforme a lo establecido en la página 149: "Levantamiento, optimización y automatización de procesos necesarios que permitan la interoperabilidad con las plataformas de información existentes utilizadas por el Ministerio de Energía y Minas y sus entidades adscritas." Aclaremos que se refiere a la sección VI.

#### **PREGUNTA 36**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.2.12, RF55-RF59: ¿Se tiene un detalle y/o esquema del reporte que se requiere?

#### **RESPUESTA**

En la Sección VI, numeral 1.2.1.12., establece: "El Sistema DEBERÁ incorporar una herramienta de Inteligencia de Negocios parametrizable, mediante la cual se puedan generar indicadores y reportes dinámicos. El diseño del reporte se lo trabajará posteriormente en la etapa de implementación en conjunto contratista y MEM." Aclaremos que se refiere a la sección VI.

#### **PREGUNTA 37**

Sección IV, Requisitos del Sistema Informático, ítem 1.2.2.12, RF55-RF59: ¿Cuántos reportes se requiere en cada caso?

## **RESPUESTA**

Se requiere al menos un reporte por cada requisito funcional mencionado (RF55 a RF59), considerando lo determinado en el numeral 1.2.1.12 de la sección VI, página 135: "El Sistema DEBERÁ incorporar una herramienta de Inteligencia de Negocios parametrizable, mediante la cual se puedan generar indicadores y reportes dinámicos." Aclaremos que se refiere a la sección VI.

## **PREGUNTA 38**

Sección VI, página 154: ¿Cuántos y cuál es el inventario de reportes requeridos por la solución cuando se refiere a "Diseño de reportes e indicadores base"?

## **RESPUESTA**

El diseño de reportes e indicadores base es uno de los documentos habilitantes para la aceptación de la solución de inteligencia de negocios, como se establece en la página 153 y 154 de la sección VI. Se aclara que es un documento por cada ítem listado en las páginas señaladas. Aclaremos que se refiere a la sección VI.

## **PREGUNTA 39**

Sección IV, formularios de oferta: ¿El formulario CCC debe entregarse solo en el caso de que no se tenga certificados de experiencia de proyectos ya terminados?

## **RESPUESTA**

No, se debe entregar en todos los casos, pues los dos tipos de experiencia son válidos (proyectos terminados y en marcha), conforme se indica en la página 48, Información de Experiencia menciona: Conforme la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 6.4 de la calificación y Formularios EXP 5.4.1 y 5.4.2, los oferentes deberán probar su experiencia adjuntando:

a. En el caso de experiencia adquirida en el sector público: copia del Contrato y/o Acta de Entrega-Recepción provisional o definitiva para aquellos proyectos que se encuentren finalizados. Para proyectos en ejecución mayores al 80%, se podrá presentar una copia del contrato y una certificación debidamente suscrita por el contratante del proyecto que se quiere hacer valer en la que se refleje el avance del contrato. Ver Sección III:

b. En el caso de experiencia adquirida en el sector privado: copia de la factura y/o contrato suscrito entre las partes. Para proyectos en ejecución mayores al 80%, se podrá presentar una certificación debidamente suscrita por el cliente en la que se refleje el avance del contrato.

## **PREGUNTA 40**

Sección I, página 16, ítem ¿El o proveedores de hardware y software de terceros contratado por la oferente es considerado un subcontratista?

## **RESPUESTA**

Conforme a lo establecido en la página 212, sección VII, Condiciones Generales del Contrato, literal (v), se entiende por "subcontratista" a: "(...) cualquier empresa subcontratada directa o indirectamente por el Proveedor para cumplir obligaciones de este último, incluida la preparación de diseños o el suministro de tecnologías de la información u otros bienes o servicios."

## **PREGUNTA 41**

Sección IV, página 118, Cuadro parcial de costos de suministros e instalación: ¿En el caso de servicios que sean ejecutados por personal que no sea ecuatoriano, se considera como suministrado desde el país de origen?

## **RESPUESTAS**

Si, conforme se establece en la Sección V, literal C: Origen de los Servicios, El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## **PREGUNTA 42**

Sección IV, página 118, Cuadro parcial de costos de suministros e instalación: ¿En el caso de software, que es desarrollado fuera de Ecuador, pero entregado en Ecuador, es considerado como suministrado en el país del Comprador?

## **RESPUESTA**

No, conforme se establece en la Sección V, literal "B: Origen de los Bienes Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

**PREGUNTA 43**

Sección VI, página 178: ¿La vigencia de la garantía técnica se considera durante la útil del contrato o del bien?

**RESPUESTA**

Referirse a la Enmienda 3 del Boletín de Enmienda 001

**PREGUNTA 44**

Sección VI, página 135 ítem 1.2.1.8 Actualmente, ¿Qué software de sistema de información geográfica usa el Ministerio?

**RESPUESTA**

El software de Sistema de Información geográfica que utiliza el Ministerio de Energía es el ARCGis.

**PREGUNTA 45**

Sección VI, página 136 ítem 1.2.2.2, RF4 ¿Se podría proporcionar un estimado de años pasados del volumen de información en TB de pozo y sísmica pre-stack y pos-stack que ingreso al Ministerio mensualmente?

**RESPUESTA**

No se dispone de esta información.

**PREGUNTA 46**

Sección VI, página 136 ítem 1.2.2.3, RF10 Favor de explicar a más a detalle lo que se espera con “monetizar el dato” y de qué manera lo esperan.

**RESPUESTA**

Se aclara que se requiere que el Sistema permita parametrizar un costo por tipo de información y posterior entrega al cliente.

**PREGUNTA 47**

Sección VI, página 138 ítem 1.2.2.6 ¿Qué tipo de datos conformaría la información regional?

## **RESPUESTA**

Referirse al Anexo 8 Proceso de Gestión de Información regional:  
<https://nextcloud.energiayminas.gob.ec/index.php/s/4ka9o5qNYJRQtbc>

## **PREGUNTA 48**

Sección VI, página 149 ítem 2.1.1.1 En el párrafo: “Despliegue de la arquitectura necesaria (hardware y software) que permita la migración exitosa de la información inventariada al modelo de datos propuesto para la implementación del BIPE 4.0” Durante el periodo de migración, ¿De qué manera tendremos acceso a la actual infraestructura para migrar los datos? ¿Qué velocidad de acceso tendremos a estos datos?

## **RESPUESTA**

Se aclara que el proveedor deberá presentar una propuesta de migración. Adicionalmente se informa que se brindará el acceso a los servidores los cuales se encuentran en un entorno de Vmware. El enlace de datos es de 250 MB entre el centro de datos de EP Petroecuador y MEM, considerando que la data de origen y destino a migrar deberá estar dentro del mismo centro de datos de EP Petroecuador, conforme a las sección VI, página 152 del DDL.

## **PREGUNTA 49**

Sección VI, página 149 ítem 2.1.1.1 en el párrafo: “Implementación de una infraestructura de redes y comunicaciones adecuada, que permita tanto la interoperabilidad entre los diferentes componentes de la solución con los sistemas de información de las entidades adscritas, así como con los usuarios del Sistema integrado a través de Internet” ¿El Data Center de PETROECUADOR será el responsable de proveer los servicios de salida/entrada a internet?

## **RESPUESTA**

Si, correcto. EP Petroecuador proveerá los servicios de internet a través del firewall que es parte del objeto del proceso, conforme las características detalladas en la sección VI, página 163 del DDL.

## **PREGUNTA 50**

Sección VI, página 149 ítem 2.1.1.1 en el párrafo: “Implementación de una infraestructura de redes y comunicaciones adecuada, que permita tanto la interoperabilidad entre los diferentes componentes de la solución con los sistemas de información de las entidades adscritas, así como con los usuarios del Sistema integrado a través de Internet” ¿Los servicios del actual Data Center de PETROECUADOR serán los responsables de proveer las IP's públicas? ¿En caso positivo cuantas IP's tendremos a nuestra disposición?

## **RESPUESTA**

Se aclara que el Ministerio proveerá de las IPs públicas, la cantidad requerida se deberá informar por parte del proveedor de acuerdo a los servicios que requieran publicación

## **PREGUNTA 51**

Sección VI, página 149 ítem 2.1.1.1 en el párrafo: “Implementación de una infraestructura de redes y comunicaciones adecuada, que permita tanto la interoperabilidad entre los diferentes componentes de la solución con los sistemas de información de las entidades adscritas, así como con los usuarios del Sistema integrado a través de Internet” Respecto a los certificados SSL, ¿ Los servicios del actual Data Center de PETROECUADOR serán los responsables de certificados https que requiera la solución y gestionara estos con las organizaciones certificadoras? O en caso de que no sean ellos, ¿Existirá alguna entidad que nos proveerá los certificados SSL? En caso positivo, ¿Existirá algún límite en el número de certificados a proveer?

## **RESPUESTA**

Se aclara que el Ministerio de Energía y Minas proveerá del certificado SSL tipo wildcard para los dominios oficiales [energiayminas.gob.ec](http://energiayminas.gob.ec) / [rondaspetrolerasescuador.gob.ec](http://rondaspetrolerasescuador.gob.ec), los cuales permiten ser aplicados en varios subdominios

## **PREGUNTA 52**

Sección VI, ítem 1.2.2.3: ¿Podrían por favor explicar cuál es el alcance de la implementación del carrito de compras?

## **RESPUESTA**

Como indica el requerimiento funcional RF10, página 136, se requiere que el Proveedor levante y sistematice un proceso de “carrito de compras” que permita monetizar el dato mediante parametrización y la descarga de información del sistema.

## **PREGUNTA 53**

Sección VI, ítem 1.2.2.3: ¿El proceso de compra de información a través del carrito de compras está estipulado en algún reglamento o ley del Ecuador? En caso de que no haya el reglamento o ley, ¿cómo se procederá con la implementación del carrito de compras?

## **RESPUESTA**

No, no está estipulado. Como indica el requerimiento funcional RF10, página 136, se requiere que el Proveedor levante y sistematice un proceso de “carrito de compras” que permita monetizar el dato mediante parametrización y la descarga de información del sistema. Inicialmente se parametrizará con valor USD 0,00.



#### **PREGUNTA 54**

¿Por favor su ayuda especificando el tamaño de información a migrar por tipo de dato?

#### **RESPUESTA**

En la página 134 del DDL se estipula: "1.2.1.5. El Proveedor DEBERÁ migrar la información del actual BIPE que son aproximadamente 60 TB (incluye software base) que se encuentran distribuidas entre las bases de datos, las carpetas de red y storage, garantizando la integridad y veracidad de la misma, hacia la nueva plataforma de gestión de información."

#### **PREGUNTA 55**

¿Dado el requerimiento de alojar el hardware en forma de housing dentro del DC de Petroecuador, es posible compartir el diagrama del Data Center?

#### **RESPUESTA**

Por políticas de confidencialidad de EP Petroecuador no es posible compartir diagramas o planos. Sin embargo, es posible coordinar una visita a través del correo electrónico [bipe@energiayminas.gob.ec](mailto:bipe@energiayminas.gob.ec), conforme al IAL 7.2 y 7.3 de la sección I.

#### **PREGUNTA 56**

En el Anexo 18, ¿qué significan las iniciales del Tipo de Registro?

#### **RESPUESTA**

No se dispone del significado de las iniciales indicadas en la columna Tipo de Registro.

#### **PREGUNTA 57**

¿Qué software de sistema de información geográfica usa el Ministerio y cuál es la integración requerida?

#### **RESPUESTA**

El software que utiliza en Ministerio es el ARCGis

#### **PREGUNTA 58**

Dado el punto, "El Sistema DEBERÁ incluir visualizadores para los diferentes tipos de formatos", ¿cuáles son los diferentes tipos de formatos que se requieren visualizar?

## **RESPUESTA**

Referirse al Anexo 2 Manual de Estándares de Entrega:  
<https://nextcloud.energiayminas.gob.ec/index.php/s/4ka9o5qNYJRQtbc>

## **PREGUNTA 59**

Para el levantamiento e implementación de los procesos del Viceministro (Anexos 12 y 13), se requiere carga histórica? ¿En caso de que la respuesta sea positiva, se puede por favor compartir el inventario de información, espacio en base de datos?

## **RESPUESTA**

No se requiere carga histórica en estos procesos.

## **PREGUNTA 60**

¿Los tiempos especificados en el programa de ejecución son referenciales y su ejecución puede tomar más o menos tiempo? ¿Qué pasa si no cumplimos con los tiempos estipulados en el cuadro de programa de ejecución?

## **RESPUESTA**

No son referenciales, deberían cumplirse conforme al numeral 28.1 de las Condiciones Generales del Contrato, establece: "El Proveedor garantiza que concluirá el suministro, la instalación y la puesta en servicio del Sistema (o Subsistemas, en virtud de las CEC para la cláusula 27.2.1 de las CGC), y que logrará su aceptación operativa, dentro los plazos especificados en el programa de ejecución o el plan acordado para el Proyecto, de conformidad con la cláusula 8.2 de las CGC, o dentro de la prórroga a la que el Proveedor tendrá derecho en virtud de la cláusula 40 ("Prórroga del plazo para obtener la aceptación operativa") de las CGC". Adicionalmente, el numeral 2.1.1.3 de la sección VI del DDL, página 155, establece: "(...) el proveedor DEBERÁ entregar el Plan de ejecución (en formato de diagrama de GANTT) conforme al Cuadro de Programa de Ejecución." Sobre el posible incumplimiento de este cronograma, se tendría que analizar las circunstancias que generaron este incumplimiento.

## **PREGUNTA 61**

Sección III, página 62: Con el afán de que el BIPE pueda validar la certeza de la propuesta técnica entregada por cada oferente, se sugiere que la prueba de funcionalidad del sistema informático se realice con todos los oferentes que hayan cumplido el mínimo requerido en la evaluación técnica y no solo con el oferente seleccionado

## **RESPUESTA**

Se ratifica lo establecido en el DDL , página 52, Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación IAL 33.3 menciona: "Como procedimientos de calificación adicionales, el Sistema Informático (o los componentes/partes de este) ofrecido por el Licitante con la

Oferta Más Ventajosa deberá someterse a las siguientes pruebas e indicadores de rendimiento antes de la adjudicación del Contrato."

#### **PREGUNTA 62**

Sección IV, Lista de software: ¿Las empresas que no sean propietarias del software que se suministrará para el sistema información deberán presentar un certificado de poder ofrecer el software en la propuesta por parte de la empresa propietaria?

#### **RESPUESTA**

Sí deben presentar, conforme a la página 204, Sección VII, Información Adicional, en donde se señala: "Se requiere autorización del fabricante para el software en donde se indique que el proveedor es dueño, partner o distribuidor autorizado, dueño de licenciamiento, del objeto principal y no de insumos o componentes secundarios."

#### **PREGUNTA 63**

Sección IV, Lista de software: ¿Se entiende que el listado de aplicaciones no podrá ser modificadas durante la ejecución del contrato?

#### **RESPUESTA**

Referirse a lo establecido en el numeral 39 de las Condiciones Generales del Contrato, sección VII, página 280, respecto de Cambios en el Sistema.

#### **PREGUNTA 64**

¿Qué porcentaje del contrato puede ser subcontratado considerando HW, SW y servicios?

#### **RESPUESTA**

El Documento de Licitación no señala límites para la subcontratación.

#### **PREGUNTA 65**

Sección VI, ítem 1.2.1.7, pie de página: ¿El MEM podrá contratar licenciamiento en modalidad suscripción? ¿Cuál es el software que podrá ser adquirido en modalidad suscripción?

#### **RESPUESTA**

Según numeral 3.3 del DDL: *"Todas las licencias de software serán adquiridas con carácter perpetuo a nombre del MEM, con su respectiva garantía técnica equiparable en vigencia a la provista para el hardware que alojará estas aplicaciones informáticas. Dichas garantías cubrirán cualquier incidencia y actualizaciones que se presenten*

*durante este tiempo de vigencia y conforme a los SLA (Acuerdos de Niveles de Servicio) anexos al contrato.*

***\*En el caso de que el software subyacente a la implementación del Sistema no presente un esquema de licenciamiento a perpetuidad, el Proveedor DEBERÁ garantizar el derecho de uso sin limitaciones del mismo durante el tiempo de vigencia del Proyecto\*.***

## **PREGUNTA 66**

Sección VI, ítem 1.2.1.7, pie de página: ¿Qué pasará con este software al finalizar el contrato, el MEM se hará cargo de los pagos posteriores?

## **RESPUESTA**

Correcto, en concordancia a lo establecido en la página 135, numeral 1.2.1.7: "El Proveedor DEBERÁ incluir el licenciamiento total del Sistema Integrado de Gestión de Información, así como del software subyacente necesario para el funcionamiento y operación. Este licenciamiento DEBERÁ ser a perpetuidad y pertenecer al MEM". Así mismo, en la página 172, numeral 3.4 señala: "Todas las licencias de software serán adquiridas con carácter perpetuo a nombre del MEM, con su respectiva garantía técnica equiparable en vigencia a la provista para el hardware que alojará estas aplicaciones informáticas. Dichas garantías cubrirán cualquier incidencia y actualizaciones que se presenten durante este tiempo de vigencia y conforme a los SLA (Acuerdos de Niveles de Servicio) anexos al contrato.

*\*En el caso de que el software subyacente a la implementación del Sistema no presente un esquema de licenciamiento a perpetuidad, el Proveedor DEBERÁ garantizar el derecho de uso sin limitaciones del mismo durante el tiempo de vigencia del Proyecto\*.*

## **PREGUNTA 67**

Sección VI, ítem 1.2: Tomando en cuenta que el ambiente de producción y el ambiente de pruebas deberán estar operativos en simultáneo, ¿El ambiente réplica deberá contar con una copia exacta del licenciamiento de software (motores bases de datos, sistemas operativos, software técnico, etc.) que se entregará en el ambiente de producción, es decir, por cada licencia de software que se entregue en el ambiente en producción se deberá entregar una licencia exacta adicional para el ambiente prueba?

## **RESPUESTA**

Se aclara que conforme al numeral 1.2.1.3., página 134, el Proveedor DEBERÁ entregar adicional a la solución en producción, una réplica de la misma (sin incluir la data migrada de la anterior solución) dentro de un ambiente de pruebas que estará dentro del entorno de virtualización.

Adicional en la página 152, sección IV, se requiere: "Certificados de licenciamiento a perpetuidad de todo el software utilizado para este proceso".

## **PREGUNTA 68**

Solicitamos amablemente que se pueda proponer un plan de pagos distinto al especificado en el pliego ya que al tratarse de un proyecto de largo alcance, es necesario recibir pagos parciales para soportar los costos que produce el proyecto.

## **RESPUESTA**

La forma de pago considera pagos parciales conforme al avance de los distintos componentes del proyecto, por lo cual se mantiene lo que establece la sección VIII Condiciones Especiales del Contrato CGC 12.1, págin. 304 y 305. En ese sentido, los pagos no pueden ser redistribuidos y existe un cronograma de entregables y su cancelación.

## **PREGUNTA 69**

Agradecemos se nos comparta la documentación que se requerirá y utilizará para el proceso de aceptación de las distintas etapas del proyecto?

## **RESPUESTA**

La documentación requerida se encuentra detalladas en el numeral 2.1.1.2 Diseño Físico y Metodología de trabajo de la Sección VI del DDL, Requisitos del Sistema Informático, páginas 151 a 155.

## **PREGUNTA 70**

¿El ente que aprobará las facturas entregadas será el MEM o el BID?

## **RESPUESTA**

Conforme el numeral 1.2 de las Políticas de Adquisiciones, la responsabilidad de la ejecución del proyecto, adjudicación y administración del contrato es de responsabilidad del Prestatario, por lo cual, las partes que suscriben el Contrato son el proveedor y el Ministerio de Energía y Minas, por lo que la factura deberá ser aprobada por el MEM.

## **PREGUNTA 71**

¿Cuánto tiempo se estima tomará el proceso de aceptación de facturas una vez entregada por el proveedor?

## **RESPUESTA**

Se aclara que, una vez aprobado los documentos entregables por parte del Administrador del Contrato, la Dirección Financiera del MEM en aproximadamente 10 días hábiles solicitará al Ministerio de Finanzas el respectivo pago.

## **PREGUNTA 72**

¿Para el envío de las notificaciones por e-mail, el Ministerio proveerá un Servidor SMTP?

## **RESPUESTA**

Se aclara que el Ministerio de Energía y Minas posee un servidor de correo electrónico institucional.

## **PREGUNTA 73**

Qué tipo de conectividad (protocolos, ancho de banda, etc) se va a tener para la interoperabilidad con los sistemas informáticos del sector de hidrocarburos?

## **RESPUESTA**

Actualmente, con Petroecuador se mantiene un enlace de datos por fibra de 250MB y con la ARCERNNR se mantiene conectividad mediante un enlace de datos privado por fibra de la Red Nacional Gubernamental RNG, de 10MB.

La interoperatividad deberá ser propuesta por el proveedor, y estará sujeta a evaluación conforme a la sección III, página 60, ítem 3.5 Tecnologías de Interoperabilidad

## **PREGUNTA 74**

¿El MEM facilitará información y será el punto focal para la integración con el Sistema de gestión documental (QUIPUX)?

## **RESPUESTA**

No, el nuevo Sistema no será integrado al Quipux. Conforme el RF5, el Sistema presentará la funcionalidad para registrar parámetros relacionados al documento recibido en el Sistema Documental Quipux, como se indica en la página 136: Debe existir un flujo de trabajo que permita registrar el envío de información oficial por el Sistema de gestión documental (QUIPUX).

## **PREGUNTA 75**

¿Toda la información que se ingrese en el sistema debe registrarse en el Quipux?

## **RESPUESTA**

No, el nuevo Sistema no será integrado al Quipux. Conforme el RF5, el Sistema presentará la funcionalidad para registrar parámetros relacionados al documento recibido en el Sistema Documental Quipux, como se indica en la página 136: Debe existir un flujo de trabajo que permita registrar el envío de información oficial por el Sistema de gestión documental (QUIPUX).

## **PREGUNTA 76**

¿Actualmente la información que recibe el BIPE se registra en QUIPUX?

## **RESPUESTA**

No, el actual Sistema no está integrado al Quipux, ni el nuevo sistema no estará integrado al Quipux. Conforme el RF5, el Sistema presentará la funcionalidad para registrar parámetros relacionados al documento recibido en el Sistema Documental Quipux, como se indica en la página 136: Debe existir un flujo de trabajo que permita registrar el envío de información oficial por el Sistema de gestión documental (QUIPUX).

## **PREGUNTA 77**

¿El MEM proporcionará la conexión con el hub transaccional para el proceso de cobro del carrito de compras?

## **RESPUESTA**

Como indica el requerimiento funcional RF10, página 136, se requiere que el Proveedor levante y sistematice un proceso de “carrito de compras” que permita monetizar el dato mediante parametrización y la descarga de información del sistema. Por lo que será responsabilidad del Proveedor realizar todas las gestiones necesarias para la sistematización de este proceso.

## **PREGUNTA 78**

En cuanto a los Requisitos operacionales que debe cumplir el Sistema Informático, 1.2.2.8, 1.2.2.9, 1.2.2.10, y 1.2.2.11 se puede dar un mayor detalle de los procesos que se requieren levantar y sistematizar?

## **RESPUESTA**

No se dispone de mayor detalle de lo establecido en los requerimientos funcionales (RF41 - RF53).

## **PREGUNTA 79**

¿En la sección pagos, el literal b se refiere al Hardware?

## **RESPUESTA**

Sí, conforme lo establecido en la Sección VIII, Condiciones Especiales del Contrato, página 304.

## **PREGUNTA 80**

"De conformidad con el numeral 45 “Negociaciones” del pliego licitatorio, es nuestro

entendimiento que será posible negociar el modelo de contrato que forma parte de dicho pliego en caso de adjudicación; por favor confirmar si este entendimiento es correcto."

### **RESPUESTA**

El numeral 45.2 de las Instrucciones a los Licitantes, página 40, establece: "Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y en los DDL se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Licitante de la Oferta Más Ventajosa, el Licitante seleccionado será invitado a entablar Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato". En tal sentido, el Comprador no ha establecido en los DDL el uso de negociaciones.

### **PREGUNTA 81**

En virtud de que los pliegos licitatorios prevén la posibilidad de negociar, es nuestro entendimiento que junto con la oferta se podrá enviar el contrato modelo con los cambios/ajustes que precisamos negociar previo a aceptar una adjudicación; por favor confirmar si este entendimiento es correcto.

### **RESPUESTA**

El numeral 45.2 de las Instrucciones a los Licitantes, página 40, establece: "Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y en los DDL se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Licitante de la Oferta Más Ventajosa, el Licitante seleccionado será invitado a entablar Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato". En tal sentido, el Comprador no ha establecido en los DDL el uso de negociaciones. Adicionalmente, de presentar modificaciones sustanciales, se estará a lo establecido en los IAL 29 y 32 de la sección I del DDL.

### **PREGUNTA 82**

Asimismo, entendemos que en caso de no llegar a un acuerdo entre las partes durante la etapa de negociaciones que prevé el numeral 45 "Negociaciones" del pliego licitatorio, la contratista no estaría en condiciones de aceptar la adjudicación, y en consecuencia, en este caso no habría ninguna responsabilidad de la contratista por lo que no se podría ejecutar ninguna póliza ni garantía que haya entregado la contratista como parte de su oferta.

### **RESPUESTA**

El numeral 45.2 de las Instrucciones a los Licitantes, página 40, establece: "Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y en los DDL se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Licitante de la Oferta Más Ventajosa, el Licitante seleccionado será invitado a entablar Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato". En tal sentido, el Comprador no ha establecido en los DDL el uso de negociaciones.



### **PREGUNTA 83**

Favor confirmar si las respuestas a las preguntas que realizan las contratistas durante la presente fase constituirán parte del proceso, y en consecuencia, tendrán la facultad de modificar las condiciones de los pliegos.

### **RESPUESTA**

Los boletines de aclaraciones no modifican a los pliegos. Los boletines de enmienda sí lo hacen, conforme al numeral 8 de la Sección I del Documento de Licitación. Sin embargo, la IAL 7.1 de la sección I del DDL, prevé la solicitud de aclaraciones por parte del licitante, por lo cual, los boletines de aclaraciones son parte de la documentación del proceso.

### **PREGUNTA 84**

¿La oferta puede ser firmada con firma electrónica?

### **RESPUESTA**

Se aclara que la versión original en formato físico deberá ser firmado físicamente y la versión digital puede ser suscrita con firma electrónica.

Comité Técnico de Evaluación  
**Ministerio de Energía y Minas**